



Ushuaia, 3 de diciembre de 2012.-

OFICIO N° 676/12 J.E.P.

SEÑOR:
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-
Dn. Damían DE MARCO.-
SU DESPACHO.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/12/12 Ms. 1050
Numero:	1589 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	92/02
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Me dirijo a Ud en atención a la resuelto en los autos caratulados:
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/Convocatoria a Consulta Popular – Carta Orgánica
Municipal Artículo 238.-" Expte. N° 775/2012, relacionado con el resultado de la Consulta
Popular de los días 28 y 29 de noviembre del corriente año, ajuntando a la presente testimonio
del acta de escrutinio definitivo.-

Sin otro particular lo saludo atentamente.-



[Signature]
Dra. Silvia Adriana Perez Torre
Juez
Juzgado Electoral Provincial



ACTA:

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas con diez minutos, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Piedrabuena Nro. 220, Planta Alta, se cuenta con la presencia de la Sra. Juez a cargo de este Tribunal Dra. Silvia Adriana Pérez Torre, junto a su Secretario Dr. Marcelo Damián Guzmán, contándose además con la presencia del Sr. Guillermo Worman, en representación de la Municipalidad de Ushuaia. Siendo la hora señalada S.S. da inicio a las tareas de escrutinio de los sufragios emitidos como consecuencia de la consulta popular realizada los días 28 y 29 del corriente mes. Seguidamente el personal del Tribunal procede a la apertura de las cuarenta (40) urnas utilizadas, a razón de veinte (20) por cada jornada electoral e individualizadas numéricamente y con la adición de la letra "A" para el primer día y "B" para el segundo día. Se coteja la cantidad de sobres dentro de cada urna con los consignados en las actas de cierre labradas por las autoridades de mesa, no encontrándose ninguna irregularidad por coincidir las cantidades indicadas. Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de votación y a la carga de los resultados en el sistema informático que a tales fines fue habilitado en la sede de este Tribunal. Siendo las 12:15 horas se procede a validar la totalidad de la carga de datos del escrutinio, que arroja los siguientes resultados:

Total de habilitados para votar: 56.591.-

Total de votantes: 1.332.-

Pregunta Nro. 1: Si o no a autorizar al Municipio a gestionar ante el I.P.V. y/o entidades financieras operatorias crediticias garantizadas con la tierra a valor de mercado, para que los adjudicatarios de predios puedan acceder a la construcción de su vivienda.

RESULTADOS:

SI: 1165 (87,46%)

NO: 134 (10,06%)

EN BLANCO: 19 (1,43%)

NULOS: 14 (1,05%).-

Pregunta Nro. 2: Si o no a la creación de áreas para reubicación y estibaje de contenedores para atenuar el impacto sobre la zona costera.

RESULTADOS:

SI: 1183 (88,82%)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



NO: 105 (7,88%)

EN BLANCO: 32 (2,40%)

NULOS: 12 (0,90%).-

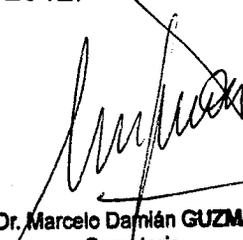
Se realiza una impresión de los resultados transcritos, con discriminación de los parciales por mesas de votación, la cual es glosada a los presentes autos como parte integrante de esta acta.-

No habiendo más temas que tratar y concluido que fuera el presente acto de escrutinio se suscribe la presente acta ante mí que doy fe; y expido por mandato de S.S. dos testimonios a los fines de su remisión a la Municipalidad de Ushuaia y al Concejo Deliberante de esta Ciudad.- **Fdo: Dra. Silvia Adriana Pérez Torre -Juez-**

Ante mi, Dr. Marcelo Damián Guzmán -Secretario-

CONCUERDA: con su original que se encuentra glosado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/Convocatoria a Consulta Popular - Carta Orgánica Municipal artículo 238.-" (Expte. Nro. 775/2012) ante el Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial. Por mandato de S.S., (se expide el presente **testimonio** a los treinta días del mes de Noviembre de 2012.-




Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial